



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 042 -2012-MDI

Ilabaya, 21 de Setiembre de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Estos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con la Ley 27972 en su Artículo 9 atribuciones del Consejo Municipal Inciso 20) Aprobar las Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 172 3G0000/2012-000640-SUNAT de fecha 27 de abril de 2012, resuelve adjudicar a favor de la Municipalidad Distrital de Ilabaya representada por su Alcalde Ing. Demesio Llaca Osco la mercadería detallada en el Acta de Entrega N° 172-000C-AC-2012-000047;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 347-2011/SUNAT/A de fecha 20 de setiembre de 2011, se aprobó el Procedimiento de Adjudicación de Mercancías INA-PG.15-Version 03;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 017-2012-MDI, de fecha 20 de Setiembre de 2012; se somete a deliberación y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACION de la mercancía otorgada por la Superintendencia Nacional Tributaria mediante Resolución de Intendencia N° 172 3G0000/2012-000640-SUNAT, que se detalla en el acta de entrega N° 172-000C-AC-2012-000047.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo de Servicios Locales y Sociales el cumplimiento del presente acuerdo para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE

Cc: GM
Archivo